

Expediente: **364/10**

Carátula: **GIGENA JUAN CRISTOBAL Y OTRA C/ MAMANI ALFREDO ISMAEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/09/2023 - 04:55**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *JUDICIAL ESTRADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 364/10



H105021476436

JUICIO: GIGENA JUAN CRISTOBAL Y OTRA c/ MAMANI ALFREDO ISMAEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 364/10

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2023.-

I).- En atención al informe actuarial que antecede, previamente procédase a la extracción de los autos del rubro. A tal fin, líbrese oficio al Archivo General de Poder Judicial, para que por su intermedio proceda a la extracción de los autos del rubro en la empresa custodio de archivos Noroeste S.R.L. y para que en el plazo de cinco días proceda a su remisión a este tribunal.-

II).- Comuníquese a la Sala Primera de esta Excma. Cámara, que los autos caratulados "GIGENA JUAN CRISTOBAL Y OTRA c/ MAMANI ALFREDO ISMAEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", expte. n° 364/10 se encuentran archivados, motivo por el cual se están realizando los trámites pertinentes para su extracción y posterior remisión, conforme lo requerido mediante el oficio librado en los autos caratulados "IBÁÑEZ SAUL ALBERTO c/ COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN s/ NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO RECURSO DE APELACION/ NULIDAD", Expte. n° 395/22-A2, que tramitan por ante esa Sala. Al efecto líbrese oficio.-DM

Actuación firmada en fecha 26/09/2023

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.